

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

10588

Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 8 de octubre de 2021 por la cual se conceden ayudas económicas para desarrollar los programas de cualificación inicial en corporaciones locales mancomunidades de municipios, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro, y entidades de la economía social, durante el curso 2021-2022

Hechos

1. El 27 de mayo de 2021 se publicó la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 18 de mayo de 2021 por la que se convocaron ayudas económicas para desarrollar programas de cualificación inicial en corporaciones locales, mancomunidades de municipios, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro y entidades de economía social durante el curso 2021-2022 (BOIB núm. 69, de 27 de mayo).
2. El crédito máximo disponible destinado a las ayudas que se han que distribuir en esta convocatoria es de 0 euros en el presupuesto para el ejercicio 2021 y de 948.750,00 euros para el ejercicio 2022 a cargo de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. La distribución del presupuesto del año 2022 por partidas presupuestarias es la siguiente:

- 13901 421G11 48000 00: 688.750,00 euros
- 13901 421G11 46000 10: 260.000,00 euros

3. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018 por el cual se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, modificado por la Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 21 de mayo de 2020 (BOIB núm. 94, de 27 de mayo de 2020), y prorrogado mediante el Acuerdo del Consell de Govern de 25 de enero de 2021 (BOIB núm. 11, de 26 de enero de 2021), incluye la posibilidad de convocar las ayudas económicas mencionadas.

4. El director general de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores, de forma motivada y en base al informe de la Comisión Evaluadora, firmó el día 22 de julio de 2021 la propuesta de resolución provisional de concesión y denegación de las ayudas, con la lista de entidades beneficiarias propuestas para el otorgamiento de la subvención, que se publicó en la página web <<http://fp.caib.es>> el mismo día.

5. Las entidades interesadas no presentaron ninguna alegación.

6. El día 10 de agosto de 2021, a las 10.40 h, se publicó la propuesta de resolución definitiva en la web <<http://fp.caib.es>>.

7. La propuesta de resolución definitiva se eleva al consejero una vez que las entidades beneficiarias que se proponen hayan aceptado expresa o tácitamente la subvención.

8. Todas las entidades beneficiarias que se propusieron aceptaron tácitamente la subvención, ya que transcurridos ocho días hábiles desde la publicación de la propuesta de resolución definitiva no hicieron constar lo contrario, tal como indica el artículo 15.2 del anexo 1 de la convocatoria.

9. Las entidades que se proponen como beneficiarias de la ayuda están al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y de las obligaciones con la Hacienda autonómica.

Fundamentos jurídicos

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre).
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma (BOIB núm. 44, de 3 de abril de 2003).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos



generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre).

5. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio de 2009).
6. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018 por el cual se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, modificado por la Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 21 de mayo de 2020 (BOIB núm. 94, de 27 de mayo de 2020).
7. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2021 por el que se prorroga la vigencia del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020 (BOIB núm. 11, de 26 de enero de 2021).
8. La Orden del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 12 de marzo de 2020 por la cual se regulan los programas de cualificación profesional en las Illes Balears (BOIB núm. 45, de 28 de marzo de 2020).
9. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 18 de mayo de 2021 por la que se convocan ayudas económicas para desarrollar programas de cualificación inicial en corporaciones locales, mancomunidades de municipios, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro y entidades de economía social durante el curso 2021-2022 (BOIB núm.69, de 27 de mayo de 2021).

Por todo ello y de acuerdo con el punto 16 del anexo 1 de la convocatoria mencionada, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas Superiores, dicto la siguiente

Resolución

1. Conceder a las corporaciones locales, mancomunidades de municipios, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro, y entidades de la economía social especificadas en el anexo 1 las ayudas que constan y que han solicitado para desarrollar los programas de cualificación inicial que figuran.
2. Condicionar la concesión de las ayudas a que hace referencia el apartado anterior al cumplimiento efectivo de las obligaciones asumidas por las entidades beneficiarias, de acuerdo con la convocatoria y la normativa reguladora de las ayudas y las subvenciones públicas.
3. La concesión de la subvención está sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para financiar el cumplimiento de la obligación.
4. Adscribir las corporaciones locales, las mancomunidades de municipios, las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro, y entidades de la economía social, con el fin de desarrollar los programas de cualificación inicial durante el curso 2021-2022, a los centros educativos que se indican en el anexo 2 de esta Resolución a los efectos de custodia de las actas finales y de los expedientes académicos del alumnado una vez finalizado el programa.
5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de publicarse, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

Palma, 8 de octubre de 2021

El consejero de Educación y Formación Profesional
Martí X. March Cerdà



**ANEXO 1**
Relación de entidades beneficiarias (curso 2021-2022)

<i>Entidad</i>	<i>NIF</i>	<i>Programa</i>	<i>Presupuesto aprobado</i>	<i>Importe solicitado</i>	<i>Cuantía otorgada</i>
AJUNTAMENT D'ALCÚDIA	P0700300G	PQI de Auxiliar de mantenimiento de elementos estructurales y de recubrimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo	52.000,00 €	52.000,00 €	52.000,00 €
AJUNTAMENT D'ALCÚDIA	P0700300G	PQI de Auxiliar de mantenimiento de sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo	52.000,00 €	52.000,00 €	52.000,00 €
AJUNTAMENT DE CALVIÀ	P0701100J	PQI de Auxiliar de peluquería	52.000,00 €	52.000,00 €	52.000,00 €
AJUNTAMENT DE CALVIÀ	P0701100J	PQI de Auxiliar de mantenimiento de electromecánica de vehículos	52.000,00 €	52.000,00 €	52.000,00 €
AJUNTAMENT DE SON SERVERA	P0706200C	PQI de Auxiliar de servicios de restauración	52.000,00 €	52.000,00 €	52.000,00 €
AMADIBA	G07758667	PQIE de Auxiliar de servicios de restauración	52.000,00 €	52.000,00 €	52.000,00 €
AMADIBA	G07758667	PQI de Auxiliar de servicios de restauración	52.000,00 €	52.000,00 €	52.000,00 €
AMADIP.ESMENT FUNDACIÓ	G07065709	PQIE de Auxiliar de cocina	51.996,00 €	51.996,00 €	51.996,00 €
AMADIP.ESMENT FUNDACIÓ	G07065709	PQIE de Auxiliar de reprografía	51.996,00 €	51.996,00 €	51.996,00 €
APROSCOM FUNDACIÓ	G07065386	PQIE de Auxiliar de servicios de restauración	51.834,84 €	51.834,84 €	51.834,84 €
FUNDACIÓ PATRONAT OBRER DE SANT JOSEP	G07794910	PQI de Auxiliar de peluquería	52.000,00 €	52.000,00 €	52.000,00 €
FUNDACIÓ PATRONAT OBRER DE SANT JOSEP	G07794910	PQI de Auxiliar de estética	52.000,00 €	52.000,00 €	52.000,00 €
FUNDACIÓ PER A PERSONES AMB DISCAPACITAT ILLA DE MENORCA	G57505885	PQIE de Auxiliar de cocina	52.000,00 €	52.000,00 €	52.000,00 €
FUNDACIÓ PROJECTE JOVE	G07803570	PQI de Auxiliar en viveros, jardines i centros de jardinería	52.000,00 €	52.000,00 €	52.000,00 €
GERMANES DE LA CARITAT DE SANT VICENÇ DE PAÛL. NAÛM. PROJECTE SOCIO-EDUCATIU	R0700696H	PQI de Auxiliar de lampistería y climatización doméstica	52.000,00 €	52.000,00 €	52.000,00 €
TOTHEDUCATIU	G16577959	PQI de Auxiliar de servicios de restauración	52.000,00 €	52.000,00 €	52.000,00 €
TOTHEDUCATIU	G16577959	PQIE de Auxiliar de reprografía	52.000,00 €	52.000,00 €	52.000,00 €





ANEXO 2

Adscripción de los programas de cualificación inicial a centros educativos (Curso 2021-2022)

<i>Entidad</i>	<i>Programa</i>	<i>Centro de adscripción</i>	<i>Población</i>
AJUNTAMENT D'ALCÚDIA	PQI de Auxiliar de mantenimiento de elementos estructurales y de recubrimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo	IES Alcúdia	Alcúdia
AJUNTAMENT D'ALCÚDIA	PQI de Auxiliar de mantenimiento de sistemas y equipos de embarcaciones deportivas y de recreo	IES Alcúdia	Alcúdia
AJUNTAMENT DE CALVIÀ	PQI de Auxiliar de mantenimiento de electromecánica de vehículos	IES Son Ferrer	Calvià
AJUNTAMENT DE CALVIÀ	PQI de Auxiliar de peluquería	IES Son Ferrer	Calvià
AJUNTAMENT DE SON SERVERA	PQI de Auxiliar de servicios de restauración	IES Puig de sa Font	Son Servera
AMADIBA	PQIE de Auxiliar de servicios de restauración	CIFP Juníper Serra	Palma
AMADIBA	PQI de Auxiliar de servicios de restauración	CIFP Juníper Serra	Palma
AMADIP.ESMENT FUNDACIÓ	PQIE de Auxiliar de cocina	CIFP Juníper Serra	Palma
AMADIP.ESMENT FUNDACIÓ	PQIE de Auxiliar de reprografía	IES Josep Maria LLompart	Palma
APROSCOM FUNDACIÓ	PQIE de Auxiliar de servicios de restauración	IES Puig de sa Font	Son Servera
FUNDACIÓ PATRONAT OBRER DE SANT JOSEP	PQI de Auxiliar de peluquería	CIFP Francesc de Borja Moll	Palma
FUNDACIÓ PATRONAT OBRER DE SANT JOSEP	PQI de Auxiliar de estética	CIFP Francesc de Borja Moll	Palma
FUNDACIÓ PER A PERSONES AMB DISCAPACITAT ILLA DE MENORCA	PQIE de Auxiliar de cocina	IES Biel Martí	Ferrerries
FUNDACIÓ PROJECTE JOVE	PQI de Auxiliar en viveros, jardines i centros de jardinería	IES Josep Sureda i Blanes	Palma
GERMANES DE LA CARITAT DE SANT VICENÇ DE PAÛL. NAÛM. PROJECTE SOCIO-EDUCATIU	PQI de Auxiliar de lampistería y climatización doméstica	IES Politècnic	Palma
TOTHEDUCATIU	PQIE de Auxiliar de reprografía	IES Josep Maria LLompart	Palma
TOTHEDUCATIU	PQI de Auxiliar de servicios de restauración	IES Sa Serra	Sant Antoni de Portmany

